

para que estos puedan acreditar su derecho
único medio de poderlo verificar.

Nº Se obliga a reintegrar el papel invertido
en este expediente y a cumplir las dispo-
siciones que rijen en este asunto y enan-
tas se dicten por la Autoridad compe-
tente.

Discusion sobre
dicho dictamen.

El Sr. Soler D. Victor nota que no se
previ la contingencia de que al concurrir
el pop^o a paseo Distrito del de la Glorietas
no haya las suficientes sillas, como sucedió
el pasado Verano en el Jardin de Florida
Blanca.

El Sr. Piqueras dice que si se previ en
la condicion resta.

El Sr. Salmoron hace alguna observa-
cion de que no se saque a subasta el ser-
vicio, y los Sres Garcia Mij, Lopez D.
Ricardo y Piqueras, contestan que no hay
necesidad legalmente hablando, de sa-
car a subasta dicho servicio puesto que
ningun año ha llegado a producir dos
mil pesetas, y que el dictamen tiene
por objeto un acto equitativo, resarcien-
do de los perjuicios experimentados por
la recurrente Encarnacion Goraldez, sin
que resulten menos cabado, los intereses
del Ayuntamiento.

Se acuerda de con-
formidad con la
Comision.

Por resultado de todo conformandose
el Ayuntamiento con el transcrito dicta-
men, acordó como en el mismo se pro-
pone.

Permiso para
obras particulares

Consigniente a lo informado por
la Comision de Policia Urbana y
Arquitecto Titular, acuerda el Ayun-
tamiento conceder permiso

El Arquitecto D. José Ramon Be-
nquer para que en la casa señalada

